



00162

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057 - 2006/M.D.J.B.R.

J.L. Bustamante y Rivero, 2006, marzo, 23 14

Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO,

El Expediente Técnico de la obra "CERCO PERIMÉTRICO TERRENO BALDIO CALLE PIZARRO N° 116", y

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "CERCO PERIMÉTRICO TERRENO BALDIO CALLE PIZARRO N° 116",

Que el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es el mejoramiento del entorno urbano, por lo que se procede a la construcción de un muro de enladrillado a lo largo de dicho terreno.

Que las metas físicas de la obra "CERCO PERIMÉTRICO TERRENO BALDIO CALLE PIZARRO N° 116", se encuentran en el Expediente Técnico, el cual forma parte integrante de la presente Resolución, encontrándose en el marco de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/ 7,834,67 (siete mil ochocientos treinta y cuatro con 67/100 nuevos soles), siendo la modalidad de ejecución de Apoyo Comunal, sin un plazo de ejecución de 15 días calendario.

Que, según lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 055-2006-GPR/ADM/LAYE, el presupuesto proyectado presenta una asignación presupuestaria de S/ 7,834,67 nuevos soles, siendo su fuente de financiamiento Recursos Directamente Removidos.

Estando a lo expuesto, y en mérito de las facultades que otorga la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades a Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBÉSE el Expediente Técnico de la obra "CERCO PERIMÉTRICO TERRENO BALDIO CALLE PIZARRO N° 116", bajo la modalidad de Apoyo Comunal con un plazo de 15 días calendario, con un presupuesto de S/ 7,834,67 (siete mil ochocientos treinta y cuatro con 67/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGARSE a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, la ejecución de la presente obra, de conformidad con la Resolución de Contratación N° 195-98-CO, y a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Administración, y demás áreas al cumplimiento y viabilidad a la presente, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

ART. 157 Ley
Ayuntamiento
Gerencia Municipal
Gerencia General
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Obras Públicas y Proyectos
Gerencia de Administración
Gerencia de Finanzas
Gerencia de Infraestructura
Gerencia de Mantenimiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Mejada
ALCALDE

000330